



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO
SESIÓN URGENTE DE 2012**

Aprobada por Acuerdo JA084-12

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con veintiocho minutos del **quince de junio de dos mil doce**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décimo Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Se informó que por atender actividades institucionales el licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, Presidente de la Junta no estaría presente, por tanto con fundamento en el artículo 10 fracción IX y 28 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta (Reglamento), se designó al maestro Francisco Marcos Zorrilla Mateos para que realizara las funciones de Secretario en esta sesión.

El **Secretario de la Junta en funciones** señaló que se contaba con la presencia de los integrantes siguientes:

Presidente de la Junta en funciones.	Mtro. Samuel Alberto Cervantes López.
--------------------------------------	---------------------------------------

Secretario de la Junta en funciones.	Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos.
--------------------------------------	---

Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
--	--------------------------------------

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva.
--	----------------------------------

Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	Lic. Ricardo Chincoya Zambrano.
--	---------------------------------

Mediante oficio SECG-IEDF/2956/12 el Secretario Ejecutivo informó que por atender actividades institucionales, le era imposible incorporarse a la sesión.

Verificado el quórum establecido en el artículo 21 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento, se declaró iniciada la Décimo Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

Único: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa por el que se exceptúa por única ocasión la elaboración de contrato previsto en el numeral 4, fracción IV, inciso d) del procedimiento para pago a proveedores de bienes y servicios SA-DRHyF-16-2011, a efecto de realizar el pago en tiempo y forma a la empresa Satélites Mexicanos, S. A. de C. V., de manera que la formalización sea mediante una orden de servicio.

Se sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral propuso modificar el proyecto de orden del día para quedar de la siguiente manera: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se exceptúa por única ocasión, lo previsto en el numeral 4, fracción IV inciso d); del Procedimiento para pago a proveedores de bienes y servicios SA-DRHyF-16-2011, a efecto de realizar el pago en tiempo y forma a la empresa Satélites Mexicanos, S. A. de C. V, y señaló que la propuesta se debía a que el asunto de la elaboración del contrato y la formalización, podrían estar contenidas en el documento.

El Presidente de la Junta en funciones comentó que compartía la propuesta realizada.

Al no haber más comentarios los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad el proyecto de orden del día con las modificaciones expuestas por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, desahogándose de la siguiente manera:

Único. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se exceptúa por única ocasión, lo previsto en el numeral 4, fracción IV inciso d) del Procedimiento para pago a proveedores de bienes y servicios SA-DRHyF-16-2011, a efecto de realizar el pago en tiempo y forma a la empresa Satélites Mexicanos, S. A. de C. V.

El Presidente de la Junta en funciones señaló que derivado de la propuesta de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, sería integrada la observación en el cuerpo del documento a efecto de homologarlo.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral precisó que de la lectura del documento que sustenta el asunto, no se desprendía claramente cuál era la atribución de la Junta para autorizar lo señalado, por lo que consideró conveniente, incluir en uno o varios considerandos los razonamientos que motivaron al órgano colegiado a tomar la determinación de exceptuar la elaboración del contrato correspondiente señalado en el numeral 4, fracción IV, inciso d) del procedimiento, de manera que la formalización sea mediante una orden de servicio, ya que en el proyecto de acuerdo presentado no se establecía la atribución de la Junta respecto al pago a proveedores.

El Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana mencionó que de la revisión del proyecto de acuerdo, no se desprendían las motivaciones ni las razones por las cuales la formalización del pago al proveedor del servicio correspondiente, la Empresa Satélites Mexicanos S.A de C.V., se tendría que hacer a través de una orden de servicio.

Señaló que el requisito que establece el procedimiento para el pago a proveedores de bienes y servicios, no necesariamente tiene que verse desde el punto de vista de la excepción a un procedimiento, no sólo porque la Junta no tiene atribuciones para aprobar excepciones y sólo tiene atribuciones para aprobar procedimientos o normas de carácter procedimental.

Sin embargo, más allá del aspecto estrictamente procedimental, señaló que la diferencia entre el contrato y una orden de servicio es muy grande, en razón de que en términos civiles, el contrato permite identificar las responsabilidades que en este caso el prestador del servicio pudiera adquirir frente al Instituto Electoral, le pareció que el proyecto de acuerdo no estaba suficientemente fundado y motivado.

El Presidente de la Junta en funciones compartió alguno de los comentarios señalados, y afirmó que se haría lo conducente a efecto de motivar y fundamentar el proyecto de acuerdo de mérito, derivado de que la Junta es el único órgano colegiado facultado para aprobar los procedimientos, por lo que puede autorizar la excepción a éstos, en términos de lo previsto por el artículo 64 fracción X del Código.

Aprobada por Acuerdo JA084-12

Informó que derivado de una instrucción a efecto de realizar todas las acciones tendientes para llevar a cabo el segundo debate de los candidatos a la Jefatura de Gobierno, existía la necesidad de hacer algunas excepciones al procedimiento, a efecto de poder contar con la señal satelital requerida para la transmisión del debate.

Comentó que faltó incluir alguno de los elementos antes señalados en el proyecto de acuerdo y definir que el órgano colegiado competente es la Junta, derivado de que es el órgano que aprueba las modificaciones o, en su momento, los procedimientos a propuesta de las áreas que así lo desean someter al órgano colegiado.

Explicó que la intención del proyecto de acuerdo es proveer lo necesario para poder realizar los pagos que se requieren con la finalidad de no tener ningún obstáculo y poder llevar a cabo la transmisión del debate el próximo domingo.

Manifestó que se atenderían las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y por el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

El Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica señaló que entendía que el proyecto de acuerdo se replantearía, fortalecería y se pasaría a su votación.

El Presidente de la Junta en funciones refirió que la idea era agregar los considerandos manifestados a efecto de dar solidez al proyecto de acuerdo, como lo manifestaron la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, a efecto de generar el documento idóneo que permita aprobar la excepción al procedimiento, a efecto de poderle pagar a través de una orden de servicios a la empresa que se refiere en el considerando 7 del proyecto de acuerdo presentado.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentó que dada la premura que tiene la prestación de este servicio o la recepción del servicio por parte del Instituto Electoral se podría otorgar un voto de confianza, para que se incluyeran todos los argumentos vertidos en la sesión y solicitó que antes de que se pasara a firma el acuerdo en comento, lo pudieran revisar para, en su caso, generar aportaciones que pudieran sustentar el documento.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO
SESIÓN URGENTE DE 2012**

Aprobada por Acuerdo JA084-12

JA073-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad suspender como caso excepcional, lo previsto en el numeral 4 fracción IV inciso d) del Procedimiento para pago a proveedores de bienes y servicios SA-DRHyF-16-2011, para llevar a cabo la contratación del servicio de conducción de señales por satélite (brindado por SATMEX), misma que se llevará a cabo mediante una orden de servicio.

Con las observaciones formuladas por la Secretaría Administrativa y las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, Participación Ciudadana, y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, implemente los mecanismos tendentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos del quince de junio de 2012, se declaró concluida la **Décimo Sesión Urgente** de la Junta.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**

**MRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**

**MTRO. FRANCISCO MARCOS
ZORRILLA MATEOS**

SACL/YRG